

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

80

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Palá, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo Social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.800 de 2013 de esta Sección de lo Social, seguido a instancias de don Mario Cota Ramírez, don Antonio Gallego Domínguez, don José Ruiz Aguilar, don Florencio Cerezo Escobar, don José Méndez Marabel, don Óscar Cota Ramírez, don Antonio Martínez Lagos, don Domingo Benito Arranz, doña María Dolores Fernández Reina, don Miguel Alberto Loro Ramírez, don Juan Fernández García, don Damián Campos Sánchez, doña Raquel Barredo del Llano, doña Elena Rodríguez Velasco de la Oliva, don Francisco Javier Lizana Alonso, don Juan José Rascón Andrés y don Rafael Linares Romero, frente a “Dalsar Cajoneras, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En el recurso de suplicación seguido con el número 1.800 de 2013 formalizado en nombre y representación de don Antonio Gallego Domínguez y otros contra el auto de fecha 21 de junio de 2013 dictado por el Juzgado de lo social número 40 de Madrid, en sus autos número 151 de 2013, seguidos en procedimiento ordinario, siendo magistrado ponente el ilustrísimo señor don Fernando Muñoz Esteban, y deduciéndose de las actuaciones habidas lo siguiente:

Fallamos

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la parte actora contra el auto del Juzgado de lo social número 40 de Madrid de fecha 21 de junio de 2013, que confirmó el de fecha 2 de abril de 2013, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dalsar Cajoneras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.612/14)

